

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito  
Neiva - Huila*

Neiva, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

RADICACION:	2022-00184
PROCESO:	FIJACION CUOTA ALIMENTOS
DEMANDANTE:	JOSE ANTONIO SANCHEZ ZARATE
DEMANDADO:	ELIANA KATHERINE CAMPOS SANCHEZ

De las solicitudes remitidas por el demandante donde peticiona se le autorice el pago a su favor de una cuota por valor de \$360.000 por cuanto en este asunto conciliaron como cuota de alimentos el valor de \$450.000, cuota que se consignó a una cuenta amparada el día 27 de octubre en Bancolombia a favor de la menor hija y de acuerdo a lo ordenado.

Indica que la cuota por valor de \$360.000 se le descontó adicional por razones de organización de CREMIL debido a la fecha de ingreso, a su vez pide le sea cancelada a través del Banco Agrario a nivel nacional ya que en este momento se le dificulta viajar a la ciudad de Neiva.

Revisado el expediente avizora el despacho que en auto del 13 de mayo de 2022 se fijó cuota alimentaria Provisional en beneficio de la niña A.V.S.C. por valor de \$360.000 a partir de esa fecha y en fallo del 07 de octubre de 2022 las partes conciliaron entre otras como cuota alimentaria mensual la suma de \$450.000, que debería pagarse los últimos cinco días de cada mes por parte del demandante a través de tarjeta amparada que entregaría a la señora ELIANA KATHERINE CAMPOS SANCHEZ.

Así mismo en la relación de títulos judiciales allegado, se avizora que se pagaron títulos judiciales en los meses de agosto, septiembre y octubre de la presente anualidad, quedando pendiente de pago el título judicial No. 439050001090720 constituido el 31 de octubre de 2022 por valor de \$360.000.

-Por lo tanto, previo a resolver sobre la devolución del precitado título, por secretaría mediante comunicado **Requírase** a la señora ELIANA KATHERINE CAMPOS SANCHEZ para que se pronuncie respecto a las

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito  
Neiva - Huila*

precitadas solicitudes del señor SANCHEZ ZARATE con relación a la devolución del título judicial No. 439050001090720 constituido el 31 de octubre de 2022 por valor de \$360.000 y en consideración a que por parte del señor SANCHEZ ZARATE mediante tarjeta amparada fue pagada la cuota alimentaria por valor de \$450.000 acordada en audiencia del 07 de octubre de 2022. **Para tal efecto se concede el término de tres (03) días.**

**Líbrese el comunicado respectivo por el medio más expedito<sup>1</sup>.**

Para este propósito anéxense las solicitudes establecidas por el demandante y la relación de títulos<sup>2</sup>.

-La secretaría **ABSTÉNGASE DE PAGAR** el título judicial No. 439050001090720 constituido el 31 de octubre de 2022 por valor de \$360.000 hasta nueva orden.

-Obtenida la respuesta de la señora ELIANA KATHERINE CAMPOS SANCHEZ vuelva el proceso al Despacho.

Notifíquese y Cúmplase,



**SOL MARY ROSADO GALINDO**

**La Juez**

Sev.

---

<sup>1</sup> elianacarteramotojes@hotmail.com

<sup>2</sup> Archivos 44 y 45 del expediente digital.

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito  
Neiva - Huila*

**Firmado Por:**  
**Sol Mary Rosado Galindo**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Juzgado 003 Municipal Penal**  
**Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0104f7b615a57199e708a677f4c4d8ec8c40cedba8a8ff032540cb2a02773a81**

Documento generado en 24/11/2022 12:34:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**